

APROBACIÓN DEFINITIVA ACTUALIZACIÓN BOLSA DE TRABAJO AUX OFICINA DE TURISMO 2019
ADM 19/85 DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019



La Presidencia de la Comarca de Sobrarbe por Decreto ADM-19/85, visto el artículo 4 del Reglamento de Bolsas aprobado en la Comarca que establece que las bolsas creadas se actualizarán una vez al año, Vista el Acta de la Mesa de Valoración Técnica constituida al efecto con fecha 8 de julio de 2019 , y que reunió los días 17 , 24 y 25 de julio así como su propuesta de listado de aspirantes valorados, Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones establecido en el Decreto ADM-19/81 de fecha 16 de agosto de 2019 y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 15.1 de la Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar Definitivamente la actualización de las Bolsas de Trabajo de **AUXILIAR DE OFICINA DE TURISMO en 2019** integrada por los aspirantes que se relacionan a continuación por orden de puntuación obtenido:

BOLSA AUXILIAR OFICINA DE TURISMO

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	SABINE BESCOS	19,50	7,18		26,68
2	BLANCA SOLANAS AISA	3,30	7,55		10,85
3	SANTIAGO MIGUEL NERIN AHUMADA	2,70	6,40	*Orden a partir de la F	9,10
4	ANA ISABEL LOJO SIVORI	7,2	0,16		7,36
5	SOVI NIKULA	1,2	5,68		6,88
6	ERIKA PACHE BAQUERO	0	6		6,00
7	PILAR ALMARCEGUI MORERA	3,90	1,88		5,78
8	PEDRO MIGUEL CATIVIELA DIEZ	1,20	3	*Orden a partir de la F	4,20
9	ANGELA ROSA CHAMORRO HERNANDEZ	0	4,20	*Orden a partir de la F	4,20
10	EVA MARIA NASARRE ORTIZ	0	4,05		4,05
11	JOSE MANUEL GASCON FORCEN	0	4,00		4,00
12	DANIEL MARCOS MUÑOZ	0	3,2	*Orden a partir de la F	3,20
13	MARTA LUIS BLASCO	0	2,85		2,85
14	MARIA TERESA GRAU TASA	0	2,60	*Orden a partir de la F	2,60
15	AITOR VALIENTE MAYAYO	0,30	2,30	*Orden a partir de la F	2,60
16	JORGE BAJADOR PUEYO	0	2,60	*Orden a partir de la F	2,60
17	MARIA TERESA LERIN PASCUAL	1,50	1,05		2,55
18	INGRID GRUAS LALANA	0	2,25		2,25
19	PEDRO JOSE MORENO CHAVERRI	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
20	ELENA RUS ALBA	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
21	MARIA PILAR VILLALTA RAMON	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
22	CRISTINA AIBAR GARCIA	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
23	HECTOR CASAO GASCON	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
24	LUCIA BLANC LASERRETA	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
25	LAURA SANTOLARIA MAS	0	1,35		1,35
26	MIGUELA FLETA PARRA	0	0,3		0,30
27	REYES RUBIO GRACIA	0	0,08		0,08

28	ALICIA FERNANDEZ PEÑA	0	0	*Orden a partir de la F	0
29	SONIA GARCES CERESUELA	0	0	*Orden a partir de la F	0
31	MARILU ROSARIO MAMANI LARICO	0	0	*Orden a partir de la F	0
32	EVA MORENO DEL RIO	0	0	*Orden a partir de la F	0
33	YOLANDA OLIVERA NAVAL	0	0	*Orden a partir de la F	0
34	LOUDES VILLAESCUSA HERNANDEZ	0	0	*Orden a partir de la F	0
35	ANE ARRAZOLA AGUIRRE	0	0	*Orden a partir de la F	0
36	MAR DE EGUREN CORDOBA	0	0	*Orden a partir de la F	0
37	MARIA DE LA PAZ VALERO VILLAR	0	0	*Orden a partir de la F	0
38	MARIA CANDELARIA DEL BARCO DELGADO	0	0	*Orden a partir de la F	0
39	SILVIA DOMINGUEZ MATEO	0	0	*Orden a partir de la F	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Comarca de Sobrarbe y en la página web de la Comarca de Sobrarbe www.sobrarbe.com.

TERCERO. Dar cuenta de la presente al Consejo Comarcal en la próxima sesión del mismo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.